



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original

Subdirección General de Contratación
Dirección General de Gestión
Económico-Financiera y Farmacia
Viceconsejería de Asistencia
Sanitaria y Salud Pública
SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Expediente: PA 3/2021 HOSPITALIZACIÓN BREVE ADOLESCENTES – Cláusula Adicional de Prórroga

REUNIDOS

De una parte, D. Antonio Zapatero Gaviria, en calidad de Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, según lo dispuesto en el Decreto 24/2008, de 3 de abril, modificado por el Decreto 211/2015, de 29 de septiembre, por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento del mismo.

De otra D^a Elvira Conde Reina, con D.N.I. [REDACTED] actuando en nombre y representación de la Empresa CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ (OHSJD) con CIF R2800857A, con domicilio en C/ López de Hoyos 259, 28043 Madrid, según poder otorgado al efecto.

Suscriben la presente cláusula adicional al contrato referenciado, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula Cuarta del contrato firmado y en la Cláusula 24 y apartado 18 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que lo regula con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. - Ambas partes acuerdan la Prórroga del contrato para la prestación del servicio público de una Unidad de Hospitalización Psiquiátrica para el estudio y estabilización de aquellos cuadros psiquiátricos agudos en población mayor de 12 años y menor de 18 que requieran hospitalización a tiempo completo y durante un período aproximado de entre 1 y 4 semanas.

Segunda. - El precio correspondiente a la Prórroga alcanza la cifra de 948.762,50 euros que se abonarán con cargo a la Posición Presupuestaria G/312A/25101, del Presupuesto de Gastos del Servicio Madrileño de Salud. La prórroga no supone una modificación del contrato por estar recogida en el PCAP regulador del mismo, por lo que no es necesario el reajuste de la garantía definitiva constituida.

Tercera. - El precio unitario aplicable en la prórroga es el siguiente:

$$25 \text{ camas} \times 154,90 \text{ €} \times 245 \text{ días} = 948.762,50 \text{ €}$$

En el precio indicado se consideran incluidos todos los impuestos, tasas y gastos legales establecidos o que pudieran establecerse durante la vigencia del contrato.

Este contrato no está sujeto a revisión de precios de conformidad con lo reflejado en su Cláusula 7 y en el apartado 24 de la Cláusula 1 del PCAP que lo regula.

Cuarta. - Para responder del cumplimiento de esta prórroga se mantiene a disposición del Órgano de Contratación la garantía definitiva por importe de 47.050,88 €, mediante depósito con número de resguardo nº 202155002683H de fecha 26.05.2021, según lo previsto en el apartado 14 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta. - La prórroga tendrá una vigencia de ocho meses, durante el período comprendido entre el **1 de marzo y el 31 de octubre de 2022.**

Sexta. - La presente prórroga se ejecutará en idénticos términos a los previstos en el contrato origen y en los propios Pliegos reguladores del procedimiento de adjudicación.

Séptima. - Quedan anuladas todas las anteriores estipulaciones contenidas en el contrato origen y sus cláusulas adicionales en lo que contravengan lo establecido en el presente documento.

Por el Servicio Madrileño de Salud
EL VICECONSEJERO DE ASISTENCIA
SANITARIA Y SALUD PÚBLICA,

Documento firmado digitalmente por: ZAPATERO GAVIRÍA ANTONIO
Fecha: 2022.02.28 12:50
Referencia: 07/416607.9/22
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv

Fdo.: D. Antonio Zapatero Gaviria

POR EL CENTRO,

[REDACTED] Firmado digitalmente por
[REDACTED]
ELVIRA
CONDE (R: [REDACTED])
R2800857A) Fecha: 2022.02.25
10:59:39 +01'00'

Fdo.: Elvira Conde Reina